



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.296/12

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO SUBASTA DE MADERAS

Aprobado, por Resolución de Alcaldía de fecha 09/04/12, el Pliego de Condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto de un lote de madera, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien se aplazará lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

OBJETO.- Lote: 1/2012. Monte U.P. nº 68. Especie: P.Pináster. Rodal 3, 9 y 10. Nº de pies: 1.151. Volúmenes: 1.226 mc/cc. Valor mc/cc: 24,00 €. Valor de Tasación base: 29.424,00 €. Valor índice: 36.780,00 €. Gastos Destrucción de Despojos: 4.597,50 €. -Gastos de Operaciones Facultativas: 1.151,00 €

GARANTÍAS:

PROVISIONAL: 882,72 €.

DEFINITIVA: el 5% del precio de adjudicación

TIPO DE LICITACIÓN. Se establece el constituido como valor de tasación base (29,424,00 €), para mejorar al alza,

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las catorce horas del último día de plazo. (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato)

APERTURA DE PLICAS: A las 13,30 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo para presentar proposiciones (caso de que fuera sábado se trasladará al inmediato hábil siguiente).

DOCUMENTACIÓN: la establecida en Pliego de Condiciones

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. mayor de edad, vecino de
..... C/ con D.N.I nº. en plena posesión de su
capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de
..... enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar
(Ávila), en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha y de los Pliegos de



Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas para la enajenación, mediante Subasta, del aprovechamiento maderable del 1º/2012- Monte U.P. nº 68, de 1.151 pinos pinaster con un total de 1.226 mc/cc, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirirlo, con sujeción estricta a lo establecido en los Pliegos que rigen el aprovechamiento, que íntegramente conozco y acepto en su totalidad, por el precio de (en letra y número) euros.

Asimismo, declara reunir todos y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, Fecha y Firma

SEGUNDA SUBASTA: Se celebrará, de quedar desierta la primera, al día siguiente hábil de transcurridos cinco días naturales de la celebración de la primera, en la misma forma, lugar y condiciones (si fuere sábado se trasladará al inmediato hábil siguiente) sin anuncio posterior.

En Santa María del Tiétar a 9 de Abril de 2012

El Alcalde, *Jose Ramón Sánchez Guerra*.